

RESOLUCION No. 031 DE 2023

(FEBRERO 28)

Por la cual se asignan unas funciones

EL PERSONERO DE BUCARAMANGA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto Ley 1045 de 1978, Decreto Unico reglamentario 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

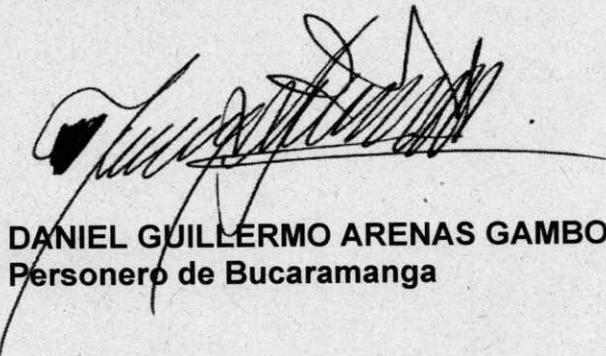
- a) Que mediante Resolución No. 030 de 2023, se comisionó al Personero de Bucaramanga, Dr. DANIEL GUILLERMO ARENAS GAMBOA, para trasladarse a la ciudad de Bogotá los días 01, 02 y 03 de marzo de 2023, con el fin de asistir a reunión de Junta Directiva con FENALPER
- b) Que por tratarse de una comisión de servicios la cual no se considera como situación administrativa que genere vacancia temporal de su cargo y con el fin de dar cumplimiento a las funciones propias del mismo.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Asignar las funciones inherentes al cargo de Personero Municipal de Bucaramanga, al doctor **GUSTAVO LONDOÑO SAAVEDRA**, Secretario General, los días 01, 02 Y 03 de Marzo de 2023, quien cumplirá las funciones asignadas simultáneamente con las propias de su cargo, excepto las funciones en relación a la contratación, ordenación del gasto y supervisión de contratos, las cuales las continuará ejerciendo de manera virtual a través de la plataforma SECOP II y firma digital el Dr. DANIEL GUILLERMO ARENAS GAMBOA.

Dada en Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



DANIEL GUILLERMO ARENAS GAMBOA
Personero de Bucaramanga

Elaboró: Sandra Duran G. Aux Advto..